



DECRETO ALCALDICIO N° 001214
LITUECHE, 11 SEP 2017

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE LA COMUNA”.

DE: 0747.-
08/09/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- Los ordinarios de los Directores de las Escuelas solicitando la compra de alimentos para celebraciones establecidas en los PME de cada Establecimiento.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep.
- La necesidad de mantener el sistema de reparto de agua en la escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241, 245 y 246.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que se han realizado licitaciones para contratar el Convenio de Suministro de abarrotes, las cuales no han podido ser adjudicadas.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE LA COMUNA.

SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA	77.041.270-6	\$ 1.396.868.-	Un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos.- Con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada “Alimentos y Bebidas para Personas”, con cargo a Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

